

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Gobierno Regional
De Ancash****Dirección Regional de
Educación Ancash****Unidad de Gestión
Educativa Local - Sihuas**

Modificación de Cronograma de Proceso de Reasignación 2025

Por interés personal y unidad familiar UGEL - SIHUAS

Fechas

Actividades preparatorias

Instalación del comité	19 de junio
Inscripción única de participantes	Del 20 al 26 de junio*
Evaluación de expedientes	Del 23 al 03 de julio*
Publicación de resultados preliminares	04 de julio*
Presentación de reclamos	Del 07 al 11 de julio*
Absolución de reclamos	Del 08 al 15 de julio*
Publicación final de resultados	16 de julio*

Etapas regional (primera fase)

Publicación de cuadro de méritos	16 de julio
Adjudicación de plazas	17 al 21 de julio
Emisión del informe del comité de evaluación (DRE/UGEL)	22 de julio
Emisión de resoluciones (DRE/UGEL)	17 al 24 de julio
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre los docentes reasignados	17 al 25 de julio

Etapas regional (segunda fase)

Publicación de plazas orgánicas vacantes	24 de julio
Publicación de cuadros de méritos	24 de julio
Adjudicación de plazas	25 al 30 de julio
Emisión del informe del comité de evaluación (DRE/UGEL)	31 de julio
Emisión de resoluciones (DRE/UGEL)	25 al 31 de julio
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre los docentes reasignados	25 al 01 de agosto

Etapas interregional (fase única)

Publicación de plazas orgánicas vacantes	01 de agosto
Publicación de cuadros de méritos	01 de agosto
Adjudicación de plazas	04 al 05 de agosto*
Emisión del informe del comité de evaluación (DRE/UGEL)	07 de agosto*
Emisión de resoluciones (DRE/UGEL)	04 al 07 de agosto*
UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre los docentes reasignados	07 al 08 de agosto

*Fechas actualizadas de acuerdo al Oficio Múltiple N.º 00065-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, documento que hace precisiones para el proceso de reasignación docentes por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2025 y el cronograma de la reasignación docente 2025.



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 8 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00065-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señoras/es

DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN

GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN

DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente. -

ASUNTO : Modificación del cronograma del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2025

REFERENCIAS: a) Oficio Múltiple N°053-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD¹
b) Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU² y sus modificaciones

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con la finalidad de hacer de su conocimiento que, en el marco del documento de la referencia b), se viene implementando el proceso de reasignación docente por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar para el presente año, proceso para el cual cada Dirección Regional de Educación, en el marco del documento de la referencia a), ha emitido su cronograma regional los cuales vienen dando cumplimiento las UGEL.

Al respecto, considerando que del seguimiento efectuado al proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, se tiene un gran número de postulantes declarados no aptos en el citado proceso, debido a las observaciones efectuadas a los anexos 2 y 7 de la Norma Técnica que regula el citado proceso, resulta pertinente modificar el cronograma del referido proceso, a fin de ampliar el plazo para la presentación de reclamos, la absolución de los mismos y las subsiguientes actividades, ello a fin de garantizar un debido proceso y correcta participación de los profesores. La modificación del cronograma, se efectúa de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	ACTIVIDADES	PLAZOS (AÑO 2025)
01	Instalación del comité	19.06.2025
02	Inscripción única de participantes	20.06.2025 al 26.06.2025
03	Evaluación de expedientes	23.06.2025 al 03.07.2025
04	Publicación de resultados preliminares	04.07.2025
05	Presentación de reclamos	07.07.2025 al 11.07.2025
06	Absolución de reclamos	08.07.2025 al 15.07.2025
07	Publicación final de resultados	16.07.2025

ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE

01	Publicación de cuadro de méritos	16.07.2025
----	----------------------------------	-------------------

¹ Modificado mediante Oficio Múltiple N°057-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD

² Que aprueba el Documento Normativo "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0675667

CLAVE: DBC5E9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

02	Adjudicación de plaza	17.07.2025 al 21.07.2025
03	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	22.07.2025
04	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	17.07.2025 al 24.07.2025
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	17.07.2025 al 25.07.2025

ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	24.07.2025
02	Publicación de cuadro de méritos	24.07.2025
03	Adjudicación de plaza	25.07.2025 al 30.07.2025
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	31.07.2025
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL.	25.07.2025 al 31.07.2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	25.07.2025 al 01.08.2025

ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA

01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	01.08.2025
02	Publicación de cuadro de méritos	01.08.2025
03	Adjudicación de plaza	04.08.2025 al 05.08.2025
04	Emisión del informe del Comité de Evaluación de la DRE/UGEL	07.08.2025
05	Emisión de la Resolución por parte de la DRE o UGEL	04.08.2025 al 07.08.2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	07.08.2025 al 08.08.2025

Por lo expuesto, corresponde que sus despachos adopten acciones inmediatas en el marco de sus competencias para aprobar el presente cronograma, a fin de dar a conocer a las UGEL y profesores postulantes, para la implementación del proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar 2025.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(firmado digitalmente por)
ELOY ALFREDO CANTORAL LICLA
Director General
Dirección General de Desarrollo Docente

Cc.
DITEN
DIGEGED

EXPEDIENTE: DITEN2025-INT-0675667 CLAVE: DBC5E9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

VERIFICACIÓN DE ANEXOS EN EL PROCESO DE REASIGNACIÓN DOCENTE 2025

INTERÉS PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR

RVM N° 042-2022-Minedu y sus modificaciones

Estimados Gerentes Regionales de Educación, Directores Regionales de Educación y Directores de Unidades de Gestión Educativa Local

En el marco del proceso de reasignación docente 2025, por las causales de Interés Personal y Unidad Familiar, y de acuerdo al cronograma, se viene desarrollando la actividad de presentación y absolución de reclamos.

Al respecto, se han recepcionado consultas relacionadas a los **Anexos 02 y 07**, en ese sentido, se precisa lo siguiente:

a) Sobre el Anexo 02 –DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

Este anexo tiene por objetivo verificar que el postulante haya registrado no estar inmerso en alguna de las prohibiciones establecidas en el numeral 10 de la RVM N.° 042-2022-MINEDU y sus modificatorias.

Por tanto, el domicilio que el postulante haya registrado en el Anexo 02, no debe ser tomado en cuenta para ser declarado NO APTO.

b) Sobre el Anexo 07 – DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA UNIDAD FAMILIAR

Este anexo permite verificar que el familiar directo reside en la jurisdicción de destino (de acuerdo con el numeral 7.3.2 de la norma).

Por tanto, para cumplir con este requisito y tener la condición de APTO, el comité deberá verificar únicamente que en el Anexo 07, este registrada la residencia del familiar del postulante dentro de la jurisdicción de la UGEL de destino.

Agradecemos su compromiso para el cumplimiento de este proceso en los nuevos plazos establecidos.

Dirección Técnico Normativa de Docentes

Lima, 8 de julio 2025